



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/EXT/2023

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día quince del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Q. Roo (ASEQROO), con domicilio en la avenida Álvaro Obregón número 353, entre las calles Cecilio Chi y Rafael E. Melgar, se reunieron los siguientes servidores públicos: Dr. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; la M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria del Comité; Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal; M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica, Vocal y Comisionada de la Unidad de Transparencia; M. C. Arlín Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública y Vocal; y la M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal, con el objeto de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.
2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación de las versiones públicas de las resoluciones administrativas elaboradas en la Unidad de Asuntos Jurídicos.
4. Análisis y en su caso, aprobación de avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEQROO.
5. Análisis y en su caso, aprobación de avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de Fiscalización de la ASEQROO.
6. Clausura de la sesión.

#### 1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.

**Secretaria, M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz.** – Como primer punto se hace el pase de lista para verificar la asistencia a esta sesión del Comité de Transparencia.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; - Presente
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; - Presente
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; - Presente



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/EXT/2023

- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal; - Presente
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica y Vocal; - Presente
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública y Vocal; - Presente
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Directora de Archivo General y Vocal - Presente.

Les informo a los presentes que existe quórum legal para atender los asuntos correspondientes a la orden del día.

2. **Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.**

**Secretaria.** - Una vez verificada la existencia del quórum legal, se procede a la instalación de la sesión, a cargo del Presidente.

**Presidente, Dr. Adolfo Solís Herrera.** - Siendo las 10:00 con diez minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión, aprobando el orden del día y validando todos los acuerdos que en ella se tomen.

3. **Análisis y aprobación de las versiones públicas de las resoluciones administrativas elaboradas en la Unidad de Asuntos Jurídicos.**

**Secretaria.** - Para el desahogo del siguiente punto en el orden del día, el Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente de este Comité de Transparencia, a través de su memorándum ASEQROO/UAJ/213/2023, de fecha 06 de diciembre del año en curso, solicita la aprobación de las versiones públicas de las resoluciones administrativas ASE/PR-03/OPB-15/FIN/2018 y ASE/PR-01/SOL-15/FIN/2018, elaboradas en la Unidad de Asuntos Jurídicos, durante el período de octubre a diciembre del presente año, con el fin de que sean publicadas de conformidad al formato 36 establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información en su fracción XXXVI, *Las Resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio*, en cumplimiento al artículo 70 fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como se señala en el artículo 91, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**Presidente.** - Las resoluciones administrativas antes mencionadas, contiene datos que deben ser considerados como personales y que pueden afectar la intimidad de los particulares que en ella intervienen y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, tal y como se indica, en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 134 fracción IX; y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; en el capítulo VI, numeral Trigésimo Octavo,



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/EXT/2023

fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Derivado de lo anterior, fue testado el nombre de los apoderados legales que intervinieron como asesores de los servidores públicos involucrados, por ser considerados datos personales, como se explica a continuación:

**Nombre del representante legal:** dato personal de carácter confidencial, toda vez, que el nombre del representante legal es un atributo de la persona que lo individualiza, lo identifica o lo hace identificable frente a los demás, los cuales sólo conciernen al titular.

**Secretaria.** – Por lo antes referido, se somete a consideración del Comité, la aprobación de las versiones públicas de las resoluciones administrativas ASE/PR-03/OPB-15/FIN/2018 y ASE/PR-01/SOL-15/FIN/2018, elaboradas en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal - A favor.

**Secretaria.** – Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité confirmo y aprobó por unanimidad, la aprobación de las versiones públicas de las resoluciones administrativas, elaboradas durante el período de octubre a diciembre del presente año, quedando en los términos siguientes:

No.	Acuerdo
ACT/EXT/15/12/23.01	El Comité de Transparencia, confirma por unanimidad, la aprobación de las versiones públicas de las resoluciones administrativas ASE/PR-03/OPB-15/FIN/2018 y ASE/PR-01/SOL-15/FIN/2018, elaboradas en la Unidad de Asuntos Jurídicos, durante el período de octubre a diciembre del presente año, en los que se omite el nombre de los representantes legales de los servidores públicos, con fundamento en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/EXT/2023

4. **Análisis y en su caso aprobación de avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEQROO.**  
**Presidente** - Secretaria se procede a desahogar el siguiente punto del día.

**Secretaria.** – Como siguiente punto del orden del día, el Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente de este Comité de Transparencia, mediante memorándum ASEQROO/UAJ/214/2023, de fecha 06 de diciembre del año en curso y en cumplimiento de los artículos 30<sup>1</sup> de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, pone a consideración la creación de los siguientes avisos de privacidad integrales y simplificados:

- RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
- RECURSO DE RECLAMACIÓN.
- PROCEDIMIENTO DE MULTAS.

**Presidente.** – En apego al artículo 95<sup>2</sup> de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, propongo el análisis y revisión de los nuevos avisos de privacidad integrales y simplificados, antes mencionados.

**Secretaria.** – Le informo Presidente que se realizó el análisis y revisión de estos avisos, por parte de este Comité de Transparencia, verificando que se cumplan con los artículos 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que señalan la información que deberán contener los avisos de privacidad integrales y simplificados.

**Secretaria.** – Después de su análisis y revisión, someto a votación por parte de los integrantes de este Comité, la aprobación de dichos avisos.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.

<sup>1</sup> Artículo 30. El principio de responsabilidad, se traduce en que el responsable deberá implementar los mecanismos previstos en el artículo 31 de la presente Ley para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en este ordenamiento; y rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su posesión al titular y al Instituto, debiendo observar para tal efecto la legislación aplicable en la materia. Así mismo, podrá valerse de estándares o mejores prácticas nacionales o internacionales para tales fines, en lo que no se contraponga con la normativa mexicana.

<sup>2</sup> Artículo 95. Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.

El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.



- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal - A favor.

**Secretaria.** – Una vez realizada la votación, le informo señor Presidente, que se aprobó por unanimidad, los avisos integrales y simplificados, antes mencionados, llegando a los siguientes términos:

No.	Acuerdo
ACT/EXT/15/12/23.02	<p>Este Comité aprueba por unanimidad de votos los siguientes avisos de privacidad integrales y simplificados, presentados por la Unidad de Asuntos Jurídicos, y con ello dar cumplimiento a los artículos 30 y 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.</li> <li>• RECURSO DE RECLAMACIÓN.</li> <li>• PROCEDIMIENTO DE MULTAS.</li> </ul> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar los trámites correspondientes, para publicar los avisos de privacidad, en el Portal de Transparencia de la ASEQROO.</p>

**5. Análisis y en su caso, aprobación de avisos de privacidad integrales y simplificados, pertenecientes a la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de Fiscalización de la ASEQROO.**

**Secretaria.** – Como siguiente punto del orden del día, el L.C. José Armando Cachón Canto, Director de Control y Seguimiento de Resultados de Fiscalización, mediante memorándum ASEQROO/DCSRF/0440/2023, de fecha 07 de diciembre del año en curso y en cumplimiento de los artículos 30<sup>3</sup> de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, pone a consideración la creación de los siguientes avisos de privacidad integrales y simplificados:

<sup>3</sup> Artículo 30. El principio de responsabilidad, se traduce en que el responsable deberá implementar los mecanismos previstos en el artículo 31 de la presente Ley para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en este ordenamiento; y rendir cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su posesión al titular y al Instituto, debiendo observar para tal efecto la legislación aplicable en la materia. Así mismo, podrá valerse de estándares o mejores prácticas nacionales o internacionales para tales fines, en lo que no se contraponga con la normativa mexicana.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/EXT/2023

- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES FINANCIERA (SOLVENTACIÓN).
- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES DE OBRA PÚBLICA (SOLVENTACIÓN).

**Presidente.** – En apego al artículo 95<sup>4</sup> de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, propongo el análisis y revisión de los nuevos avisos de privacidad integrales y simplificados, antes mencionados.

**Secretaria.** – Señor Presidente se realizó el análisis y revisión de estos avisos, por parte de este Comité de Transparencia, verificando que se cumplan con los artículos 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, que señalan la información que deberán contener los avisos de privacidad integrales y simplificados.

**Secretaria.** – Después de su análisis y revisión, someto a votación por parte de los integrantes de este Comité, la aprobación de dichos avisos.

- Dr. Adolfo Solís Herrera, Presidente del Comité. - A favor.
- M. en Aud. Aida Sugeizy Santeliz Cruz, Secretaria. - A favor.
- Mtro. Roberto Chávez Castañeda, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Vocal. - A favor.
- M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Vocal. - A favor.
- M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Vocal. - A favor.
- M. A. San Juanita Basurto Olaguez, Vocal - A favor.

**Secretaria.** – Una vez realizada la votación, le informo señor Presidente, que se aprobó por unanimidad, los avisos integrales y simplificados, antes mencionados, llegando a los siguientes términos:

No.	Acuerdo
ACT/EXT/15/12/23.03	Este Comité aprueba por unanimidad de votos los siguientes avisos de privacidad integrales y simplificados, presentados por la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de Fiscalización, y con ello dar cumplimiento a los artículos 30 y 95

<sup>4</sup>Artículo 95. Cada responsable contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.

El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/EXT/2023

	<p>de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES FINANCIERA (SOLVENTACIÓN).</li> <li>• ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS Y OMISIONES DE OBRA PÚBLICA (SOLVENTACIÓN).</li> </ul> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar los trámites correspondientes, para publicar los avisos de privacidad, en el Portal de Transparencia de la ASEQROO.</p>
--	--

6. **Clausura de la sesión.**

**Secretaria.** - En seguimiento del orden del día informo que una vez agotados todos los puntos del día, se procede a la clausura de la sesión del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta, siendo las 11:45 horas, del mismo día de su inicio y firmando de conformidad al margen y calce de sus fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

**FIRMAS**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASEQROO**

**DR. ADOLFO SOLÍS HERRERA**

**M. EN AUD. AIDA SUGEIZY SANTELIZ CRUZ**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Poder Legislativo del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/EXT/2023

**MTRO. ROBERTO CHÁVEZ CASTAÑEDA**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**M. EN AUD. MARÍA GUADALUPE ORTIZ  
YELADAQUI**

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y  
NORMATIVIDAD TÉCNICA Y VOCAL DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**M. EN AUD. MA. DEL PILAR AYALA RAMÍREZ**

SECRETARIA TÉCNICA Y VOCAL DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA

**M. C. ARLIN EDMUNDO MUÑOZ ANCONA**

AUDITOR ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA  
PÚBLICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

**M. A. SAN JUANITA BASURTO OLAGUEZ**

DIRECTORA DE ARCHIVO GENERAL Y VOCAL  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de  
Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de diciembre del año  
2023).